Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: SANDRA MILENA PARDO CHACÓN
Demandado: BANCO AV VILLAS

Rad. 110014189037-2020-00134-00

Téngase presente que la partes demandante y demandada dieron cumplimiento al requerimiento hecho mediante la providencia fechada el 26 de julio de 2021.

De otra parte, se requiere a la parte demandante para que acredite el diligenciamiento y trámite del oficio No. 622 del 28 de julio de 2021, ante la ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES y FOSYGA.

NOTIFÍQUESE,

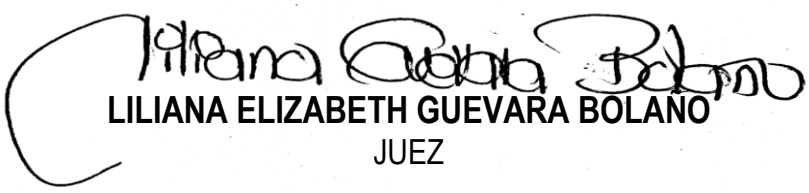

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 29 de septiembre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 067

CAS

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA